

## CLÁUSULA MODELO PARA ARBITRAJE SOCIAL

*Cualquier conflicto suscitado entre las partes con ocasión de la suscripción del presente contrato, incluyendo los derivados de la planeación, ejecución, liquidación o interpretación, deberán adelantarse ante un Tribunal de Arbitraje Social adelantado en el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, en observancia de las siguientes reglas:*

*(i) El Tribunal estará conformado por un árbitro, el cual será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades a través de sorteo.*

*(ii) El Tribunal fallará en derecho.*

*(iii) El proceso y el funcionamiento del Tribunal se regirá por el Reglamento de Arbitraje Social del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades y en lo no regulado en este, por el reglamento de arbitraje nacional del mismo centro y la ley de arbitraje vigente al momento de la presentación de la demanda, en su orden.*

*(iv) En caso de que el proceso exceda la cuantía de 40 SMMLV, el Tribunal se adelantará ante el mismo centro con sujeción al Reglamento de arbitraje nacional del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.*